

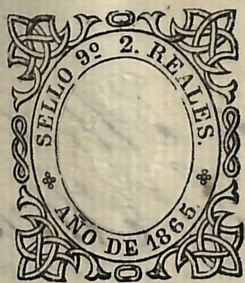
Núm.º 11.

Asuntamiento de Llanes

Diligencias practicadas en solicitud de cédula de
vecindad p.^a trasladarse a la Isla de Cuba. el Joven
Santos Perer Cantero, natural de Oricia parrroq.^a
de Torada

1865





Sr Alcalde

Santos Perer Cantero, natural de la parroquia^a
de Torada, en este Concejo, soltero de 15 años siete meses
de edad, a V. con el debido Respeto, espongo: que con
el permiso de mis padres tengo determinado pasar a
la Isla de Cuba a dedicarme al Comercio. Yo soy
matriculado de mar, jamas fui procesado civil ni
criminalmente, no tengo impedimento legal que a mi
viaje se oponga y finalmente soy de Buena Conducta.

Suplico a V. que al tenor de lo expuesto
se sirva admitirme Justificacion, y hecha Concederme
Licencia para hacer este viaje habilitandome de la
competente Cédula de vecindad que así lo acredite.

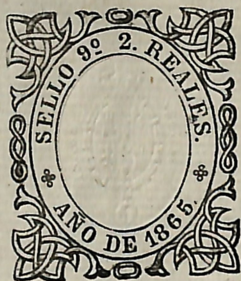
Es Justicia que espero de la que a V. distingue.

Sancti Spiritus 2 de Abril de 1865

Santos Perer Cantero

Decreto

Se admite la Justificacion ofrecida, y se ha de



L. From Atlas Cura de Dorado en Manes

Este es el último libro de
 este año de 1800. El folio quinto
 cincuenta y siete de este año
 se halla la siguiente partida = En la Iglesia
 parroquial de S. Maria del Dorado a veinte y seis
 dias del mes de Agosto año de mil ochocientos
 cincuenta y nueve yo el infrascripto Don Don
 Alonso de Bracamonte Obispo de Caracas de esta
 parroquia de Santa Soledad con Niño, que
 nació el día proximo como alus siete de la ten-
 de, y a manos de Santa Niño legítima y legítima
 matrimonio de Don Mamon de la Cruz y de Maria
 Cantero. Abuelo y abuela de Fernando y de Toño
 Dorado, Maternidad de Juan y de Manuela Cantero
 fueron sus padrinos el padrino el padrino y el
 bral. A veinte y siete de Agosto = Alonso de Bracamonte
 Obispo de Caracas obligo.

He vendido del referido Libro, y en
 su pago he sellado y firmado a veinte y ocho de
 Marzo de mil ochocientos Setenta y cinco



Dean Allen